Asignatura Historia de la filosofía antigua y medieval. Título Lógica y filosofía del lenguaje en la edad media. Número AM021. Autor Ramón Pajares Bous. Día de grabación 15 de abril del 80. Día de emisión 6 de mayo del 80. La filosofía medieval. La filosofía medieval.

fundamental no llegaron a conocer los lógicos medievales. El desarrollo de la lógica y de la filosofía del lenguaje en la Edad Media lleva un curso parejo al desarrollo general de la filosofía en dicha época. Se concentra sobre todo en los dos últimos siglos, el XIII y el XIV. No es que antes no hubiera habido tratadistas lógicos, sino que precisamente en el periodo de las escuelas y sobre todo de las universidades es cuando se produce la generalización en el tratamiento y en la discusión de temas lógicos. Pero ya en el siglo IX, Alcuino de York sistematizaba la lógica de su tiempo en un manual para uso de la escuela palatina de Aquisgrán. Dicho trabajo y los subsiguientes hasta el siglo XII no comportan aportaciones ni problemas nuevos sobre los heredados en la época antigua. Las obras griegas de lógica conocidas hasta el siglo XII se limitaban a las categorías y de la interpretación de Aristóteles, la eisagogé de Porfirio y los tratados de Boesio. Sin embargo, a partir de la mitad del siglo XII, comienza a conocerse en occidente el legado antiguo.

gracias a las traducciones toledanas y sicilianas de los tratados griegos conservados en árabe y también debido a alguna traducción directa del griego procedente de Bizancio. La disponibilidad de toda la obra lógica de Aristóteles, más los tratados árabes y judíos que la comentan, provocaron una extensión y un enriquecimiento de los conocimientos lógicos. Al mismo tiempo, la concentración de las escuelas, de los monasterios y las catedrales, que en el siglo XIII dieron lugar a las universidades, permitieron el surgimiento de nuevos problemas que no se encontraban en los tratadistas griegos y árabes y que suponen una aportación original de la lógica de las escuelas o escolástica. Bohensky, en su Historia de la lógica formal, resume en tres periodos la historia de la lógica escolástica, el periodo de transición, el periodo creador y el periodo de elaboración. El periodo de transición llega hasta Abelardo, en el siglo XII. No hay problemática lógica nueva, e incluso el legado antiguo es conocido muy imperfectamente. El periodo creador...

comienza, al parecer, inmediatamente después de Abelardo, es decir, a partir de la segunda mitad del siglo XII, y dura hasta el final del XIII. En esta época se comienza a conocer en Occidente el legado antiguo, y se comienza a trabajar en problemas nuevos, muy ligados a la filosofía del lenguaje, como el de las propiedades de los términos. Hacia finales del siglo XIII, estalla la lógica escolástica elaborada y sistematizada en manuales, el más famoso de los cuales fue la Súmule Logicales de Pedro Hispano. El periodo de elaboración, por último, comienza a principios del siglo XIV y dura hasta el final de la Edad Media. Durante este periodo no se plantean problemas nuevos, pero se discuten y reelaboran los antiguos con gran penetración y agudeza, desarrollando y precisando aún más la lógica y la filosofía del lenguaje. En una visión de conjunto sobre los problemas tratados por los lógicos medievales, podemos dividir estos problemas en dos clases distintas. En la primera están los problemas heredados de la antigüedad, es decir, de Aristóteles, y en menor medida de los estoicos.

Depende el estudio de los silogismos categóricos y modales y de los argumentos o silogismos hipotéticos. En la segunda clase encontramos fundamentalmente problemas nuevos, o al menos que presentan una forma nueva que no recuerda en nada a la griega. A esta última clase pertenece la doctrina de las propiedades de los términos, la doctrina de las

consecuencias y la de los insolubles. Característica general de la lógica escolástica es el tratamiento metalógico de los problemas lógicos. Es decir, no se usan fórmulas e incluso hay autores que no emplean ni siquiera variables, pese a que ya Aristóteles las había utilizado profusamente en alguno de sus tratados. A pesar de lo cual, la lógica escolástica recibe un tratamiento realmente formal con una agudeza y riqueza en sus formulaciones que sólo muy recientemente ha llegado a ser reconocida. Con el fin de hacernos una idea de las aportaciones más características de la lógica de la Edad Media, vamos a resumir cuatro temas de entre los más tratados por ella. En primer lugar, abrimos. Hablaremos de la concepción de la lógica. A continuación, examinaré.

En primer lugar, recordaremos la teoría de las propiedades de los términos y, en particular, la doctrina de la suposición. En tercer lugar, recordaremos las principales aportaciones a la silogística aristotélica. Por último, nos internaremos muy brevemente en la teoría de las consecuencias. Empecemos con la concepción de la lógica. Los escolásticos, bajo el nombre latino de dialéctica, agrupaban el tratamiento de temas tanto de lógica en sentido formal como de filosofía del lenguaje. Del objeto de la lógica existían dos concepciones, según Bohensky. La lógica o era la teoría de las segundas intenciones o era la teoría de las expresiones sincategorimáticas. Aclaremos estos términos. La intención era algo en el alma que era capaz de significar, de representar objetos. Ahora bien, lo concebido en el alma primariamente, el objeto de la primera intención es la cosa misma, el objeto exterior hacia el que se dirige el alma para comprenderlo. El término mental. El término mental hombre significa en primera intención a Sócrates.

a Platón, a fulano y a mengano, es decir, a hombres concretos. Pero hay un segundo modo de representar o significar en el alma, una segunda intención para la cual el objeto es el signo en cuanto a signo, y así hombre significa en segunda intención un nombre, un sonido, una especie, es decir, objetos mentales no exteriores. Así, la concepción de la lógica como teoría de las segundas intenciones sirve para diferenciarla claramente de la ontología, que se ocupa de las primeras. Es decir, la ontología trata de seres reales o entes naturales y la lógica de seres mentales o entes de razón o signos de signos. En cuanto a la concepción de la lógica como teoría de las expresiones sincategoremáticas, hemos de aclarar antes el concepto de sincategorema o término sincategoremático. Los lógicos escolásticos distribuían los términos en dos grupos. Los categoremáticos se referían a términos susceptibles de una cierta fijeza de referencia objetiva, mientras que los sincategoremáticos eran términos de unión o de desunión. Se determinan

sin capacidad por sí mismos de referencia a objetos. Dicho brevemente, los términos categoremáticos eran el nombre, el verbo y el adjetivo calificativo, mientras que los sincategoremáticos eran el adjetivo determinativo, todo, algún, las conjunciones, sí, o, y, luego, las preposiciones, etc. De ello se advierte que los sincategoremas eran lo que hoy llamamos constantes lógicas, cuya principal función consiste en sostener la forma lógica con independencia del contenido. En efecto, en una expresión lógica como si todo A es B, entonces algún B es A, la estructura o forma lógica está determinada por las partículas constantes sí, todo, algún, y seguirá siendo la misma con independencia del contenido que puedan adoptar las variables A y B. Los términos sincategoremáticos de los escolásticos son los fundamentos de la forma lógica, y los términos sincategoremáticos de los escolásticos son los adjuntores y cuantificadores de la lógica actual.

La lógica de las expresiones sincategorémicas es insistir en que el objeto de la lógica es la forma lógica, las relaciones formales entre los términos. La diferencia entre la lógica concebida como teoría de las segundas intenciones y la lógica concebida como teoría de los sincategorémicas es que la primera es semántica y la segunda sintáctica. La primera se sirve del concepto de significación, mientras que la segunda determina la lógica, la forma lógica, de modo totalmente estructural. Pero en ambas concepciones la escolástica ha sabido crearse un concepto claro de la forma lógica y, por tanto, de la lógica formal. Vamos a considerar ahora la doctrina de las propiedades de los términos. Esta doctrina está a caballo entre la lógica formal y la filosofía del lenguaje y no tiene precedentes explícitos en la obra aristotélica. En la lógica escolástica ocupa un lugar central. Parece haber surgido de las discusiones de Abelardo y sus contemporáneos, y cabe presumir que toda la disputa de la lógica es una de las principales principales principales de la lógica.

de los universales les sirvió de caldo de cultivo. Para los lógicos de la Edad Media, las propiedades de los términos eran la significación, la suposición, la copulación, la apelación, la ampliación, la restricción, la distribución y algunas más. De ellas, la más importante y la más tratada fue la suposición. La suposición es propia de términos sustantivos e indica el objeto cuyas veces hace el término. El término es un signo y la suposición de ese término indica a qué objeto hace referencia el signo. En suma, se trata de lo que la semiótica actual llama referencia de un signo, como opuesta a su sentido. Los lógicos escolásticos se dieron cuenta que un término sustantivo no se refiere a lo mismo si varía su posición en la frase. La referencia, o dicho en términos medievales, la suposición del término hombre no es la misma si está en posición de sujeto o en posición de predicado. En la frase un hombre corre, el término es un signo. En la frase un hombre corre, el término es un signo. En la frase un hombre corre, el término hombre supone por o se refiere a lo mismo.

crea un individuo, mientras que en la frase el que corre es un hombre, el término hombre supone por una clase, la clase de los hombres, y no por un individuo en concreto. Así, un término no tiene la misma suposición en función de sujeto que en función de predicado. Los esquiolásticos terminaron distinguiendo tres tipos de suposición, la material, la personal y la simple. La suposición material indica que el término supone por su propia materialidad de signo, por ejemplo, hombre es un sonido, hombre es una cierta raya de tinta, o por su pura función morfológica, hombre es un término sustantivo. La suposición personal indica que el término suple por un individuo, en un hombre corre, lo que queremos decir es que un cierto señor corre. Un sustantivo en posición de sujeto suele con frecuencia tener suposición personal. La suposición simple indica que el término suple por un universal, o dicho en términos actuales, por una clase. El hombre es un

El hombre es una especie, el hombre es un cierto tipo de animal, refiriéndonos a la clase de los hombres en general y no a un individuo en particular. La suposición simple estuvo en el centro de la crítica nominalista a la metafísica. Guillermo de Ockham negó toda referencia a ninguna esencia o naturaleza por parte de la suposición simple. Para él, como para todos los nominalistas, esta, la suposición simple, suple por una intención del alma y postular esencias en lugar de intenciones es postular entes innecesarios. Si nos volvemos ahora a las aportaciones de la lógica escolástica en el termo de la silogística, éstas consistieron fundamentalmente en la invención de numerosas expresiones mnemotécnicas para los modos silogísticos y en la introducción y el tratamiento detallado de la cuarta figura. Ya a mediados del siglo XIII circulaban las expresiones de la lógica escolástica. Estas son las

famosas expresiones que han sobrevivido hasta hoy para designar los modos y las figuras silogísticas. Nos referimos a los conocidos Bárbara, Celaren, Darí, Ferio...

Césare, camestre, suestino, baroco, etc. El sentido de la invención de estas palabras era ayudar al estudiante a recordar los diferentes modos silogísticos y las reglas de conversión y transposición. Como es sabido, todas las expresiones tienen tres sílabas y en ellas las vocales indican la cantidad y la cualidad de las proposiciones. A, universal afirmativa. E, universal negativa. I, particular afirmativa. Y O, particular negativa. Pero además de las vocales, la mayor parte de las consonantes tienen su función. En la segunda y tercera figura, la primera consonante remite al modo de la primera figura al que se reduce. Así, bocardo se reduce a bárbara y camestres a celarent. Una S, además, indica que para la reducción la proposición ha de convertirse simplemente. Una P, accidentalmente. Una M indica que es necesario efectuar una transposición de las premisas. Y una C, accidentalmente. Y una D, que hay que reducir al imposible. Con estas reglas se facilitaban enormemente los penosos ejercicios de la vida.

a que era sometido el estudiante de lógica en las facultades de artes. Otras reglas similares, hoy caídas en desuso, existían para los silogismos modales y las sentencias exponibles. Por último, y para terminar este muestreo de la lógica medieval, debemos citar muy por encima la doctrina de las consecuencias. Esta doctrina es una continuación de la lógica proposicional estoica, pero no deriva directamente de ella, sino que fue elaborada de nuevo a partir de ciertos pasajes de Aristóteles en los que tal doctrina se encontraba incoada a un nivel muy inferior. Supone, por tanto, un esfuerzo importante de reinvención de una doctrina perdida. El nombre de consecuencia hace referencia a una sucesión lógica en general. Abelardo se refería con él solamente a relaciones entre términos, aunque poco después se entenderán también estas relaciones como relaciones entre proposiciones, con lo que la doctrina de las consecuencias viene a ser análoga a la doctrina de la argumentación de los estoicos. Lo esencial en una argumentación es que el consecuente no puede ser falso cuando el antecedente es verdad.

El antecedente puede ser un simple término o una conjunción, disyunción o implicación entre términos o entre proposiciones. Los escolásticos derivaron una serie de reglas de consecuencia, tales como de una proposición falsa se sigue cualquier otra, una proposición verdadera se sigue de cualquier otra, de toda proposición se sigue cualquier otra cuya contradictoria sea incompatible con ella y otras similares. Todas estas reglas más la distinción entre consecuencia material y formal son hoy patrimonio de la lógica actual y son un exponente fiel de la importancia de las investigaciones lógicas medievales y de la competencia de sus autores. Lamentablemente, durante el Renacimiento y la Edad Moderna, esta lógica quedaría de algún modo estancada y sin apenas aportaciones originales hasta que la lógica adoptó a mediados del siglo XIX la fórmula de un cálculo matemático, dando paso al surgimiento de la lógica simbólica. Nuestra lógica actual.

Gracias. Gracias.

Gracias.